ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental Nº 00021 de 2020, *"por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación"*, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

> *"(…) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)"*

Que EL DEPARTAMENTO en la etapa de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, estima necesario realizar modificaciones al mismo.

Que EL DEPARTAMENTO luego de realizar un análisis detallado para brindar respuestas que permitan la pluralidad de oferentes y la garantía frente a las necesidades de la entidad, se hace necesario modificar lo siguiente:

ADENDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **A.9. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

"*A.9 . REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:*

DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD Y/O DISPONIBILIDAD VEHÍCULOS OFRECIDOS Y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá presentar la tarjeta de operación de los vehículos según lo discriminado en la siguiente tabla con las respectivas características de cada uno de los vehículos requeridos en el presente proceso.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CAPACIDAD***	***CANTIDAD DE VEHICULOS A ACREDITAR***
1	*Automóvil tipo Sedan con aire acondicionado, modelo 2018 en adelante cilindraje de 1.200 cc a 2.000 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*4-5 pasajeros*	*3*
2	*Station Wagon 4x2 con aire acondicionado, modelo 2021 en adelante, cilindraje de 1.500 cc a 2.000, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*4-5 pasajeros*	*10*
3	*Camioneta pick up doble cabina 4x4 con platón con aire acondicionado, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.998 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*4-5 pasajeros*	*3*
4	*Camioneta con carrocería tipo van y aire acondicionado, modelo 2021 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*4-9 pasajeros*	*1*
5	*Microbús con carrocería cerrada y aire acondicionado modelo 2020 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*10-19 pasajeros*	*1*
6	*Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2020 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*Hasta 30 pasajeros*	*1*
7	*Bus o Buseta con carrocería cerrada y aire acondicionado, modelo 2020 en adelante, con combustible, pago de peajes y conductor incluido de lunes a domingo. 12 Horas.*	*Más de 30 pasajeros*	*1*

Estos documentos deben venir acompañados de la relación de los vehículos, señalando la placa de cada uno y la descripción de las características, de manera que se acredite el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

El proponente deberá además acreditar que es el propietario de cada uno de los vehículos ofrecidos o que tiene la disponibilidad de los mismos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de los siguientes documentos según corresponda:

- *En caso que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición. - Contrato de leasing en donde conste que el locatario del vehículo ofrecido es el proponente (junto con la tarjeta de propiedad del vehículo).*
- *Contrato de vinculación del vehículo con la empresa de transporte, debidamente suscrita por el propietario del vehículo (junto con la tarjeta de propiedad del vehículo) - Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, podrá allegarse carta debidamente suscrita por el propietario (junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite) en la que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, en caso de adjudicación del contrato.*
- *También se aceptarán Convenios de colaboración empresarial, siempre y cuando en los documentos presentados conste la relación entre el proponente, las empresas, los vehículos ofertados y su propietario.*
- *El proponente debe aporta las hojas de vida de 20 conductores las cuales deben contener (licencia vigente, curso de manejo defensivo y primeros auxilios).*

El proponente deberá presentar una relación de los vehículos ofrecidos en la que se señale la placa y se describan las características de cada vehículo, de manera que se acredite el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones requeridas. El modelo de los vehículos se verificará con la tarjeta de propiedad.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a que en caso de ser aceptada su oferta, cumplirá cabalmente el objeto contractual, colocando a disposición del supervisor, la totalidad de los vehículos requeridos según las especificaciones técnicas, para la correcta ejecución del contrato

NOTA: La Entidad aceptará ofrecimientos de vehículos con especificaciones técnicas superiores a las delimitadas en el alcance del objeto, únicamente por modelo, cilindraje, tipo de tracción, carrocería o capacidad de pasajeros, siempre y cuando el valor promedio unitario del mismo sea igual o inferior al determinado para la categoría especifica a aportar dentro del análisis del sector y estudio previo."

ARTÍCULO SEGUNDO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No SA-001-2023, los demás términos del Pliego de Condiciones no modificados en la presente Adenda, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 01 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

(Original firmado)
RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Andy José Gutiérrez Caro – Asesor Jurídico externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna - Asesor de Despacho de la Secretaría General